



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
José Luis Bustamante y Rivero
Creada por Ley 26455

000024

00392

ACUERDO DE CONCEJO NRO. 021 -97-MDJLBYR

J.L.Bustamante y Rivero, 1997 Julio 22

El Concejo de la Municipalidad Distrital José Luis Bustamante y Rivero



VISTO :

En sesión Ordinaria de Concejo de fecha 30 de Junio de 1997.

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo a lo normado en el Art. 45 de la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal constituye comisiones internas de trabajo integradas por Regidores en áreas básicas de Servicios y de Gestión Municipal, con la finalidad de efectuar estudios, formular propuestas y proyectos de reglamento de los servicios respectivos y emitir dictámenes sobre los asuntos sometidos a acuerdo de Concejo

Que en el segundo punto de la agenda de la referida Sesión se trata de la reglamentación del Comercio Formal é Informal y específicamente del Centro Comercial La Isla, ubicado en nuestro distrito.

Que para realizar las gestiones y reglamentación que normará el funcionamiento del Comercio en nuestro distrito, se requiere de la participación de una comisión que se encargue de su estudio.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en pleno :

ACORDO :

ARTICULO PRIMERO

Nombrar una Comisión conformada por los tres regidores de la Comisión de Obras, señores : Arq. César Medina Valdivia, señor Victor Linares Pinto y señor Antonio Rolando Vera. Así como el funcionario Arq. Luis Salinas Sánchez, Director de la Dirección de Desarrollo é Infraestructura Urbana, con participación del Director de Servicios Comunes.

ARTICULO SEGUNDO

Oficiar a la Fiscalía de Prevención de Delito, dando a conocer estos hechos y proteger con ello los intereses ciudadanos.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



c.c. Alcaldía
Sec. Gral
Asesoría Legal
Direc. Municipal

Raul Osorio Riveros
RAUL OSORIO RIVEROS
ALCALDE